

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Julio 26 de 2017

PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS EL

SUSCRITO COMISARIO DE FAMILIA NOCTURNO DE PEREIRA

CITA Y EMPLAZA

Al señor JOHN EDILSON LAME CORTAZO, identificado con cédula de ciudadanía N°. 1.002.960.767, de 30 años de edad (SIN MAS DATOS), en calidad de progenitor del adolescente, SAMUEL LAME GIRALDO, de 12 años de edad, para que en el término de diez (10) días hábiles se presente en la Comisaría de Familia Nocturna de Pereira, ubicada en la Calle 14 N°. 5-20, con el fin de NOTIFICARLE el auto de apertura de investigación dentro del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos tramitado a favor del NNA SAMUEL LAME GIRALDO, bajo el radicado N. 448-2025.

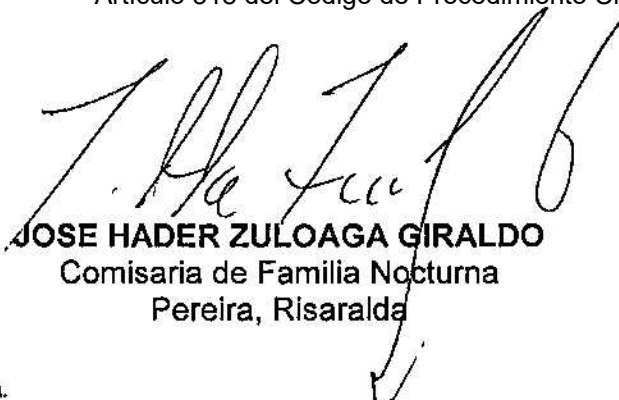
De no asistir se entenderá surtida la notificación. Art.102 del Código de Infancia y Adolescencia y Artículo 291 numeral 3° del Código de General del Proceso.

Atentamente,

Fijado el: 13 de junio de 2025
Desfijar el: 20 de junio de 2025
Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil


Proyecto: Linda Parra Castillo
Profesional contratista.


JOSE HADER ZULOAGA GIRALDO
Comisaria de Familia Nocturna
Pereira, Risaralda

